

MADRID**RÉGIMEN ECONÓMICO****Organismo Autónomo Madrid Salud****Subdirección General de Servicios Administrativos**

Publicación de acuerdos de inicio de expedientes sancionadores en materia de animales domésticos.

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expedientes sancionadores por infracción al artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de 26 de julio de 2001, ordenada por acuerdos del gerente de Madrid Salud.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes sancionadores iniciados

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

207/2008/02252. — García Romano Juan Pablo. — 21 de julio de 2008. — Artículos 6.2, 8.1 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

207/2008/03241. — De los Reyes Navarro, José Antonio. — 19 de noviembre de 2008. — Artículos 26.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 1.350 euros.

207/2008/02224. — De la Losa Blázquez, Julio. — 11 de abril de 2008. — Artículo 16.1 y 2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 903 euros.

207/2008/02443. — Jiménez Jiménez, Enrique. — 29 de mayo de 2007. — Artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 301 euros.

207/2008/03496. — Fernández Fernández, Enar. — 24 de marzo de 2007. — Artículo 16.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

Madrid, a 29 de enero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/1.237/09)

MADRID**URBANISMO****Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda****Dirección General de Ejecución y Calidad de la Edificación****Servicio de Licencias****Unidad Técnica de Ordenación I****ANUNCIO**

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle cuyo objeto es la ordenación de volúmenes de la edificación en las fincas sitas en las calles Mayo, número 11, y Abril, número 12, Distrito de San Blas, promovido por "Mosaico Inmóvilink, Sociedad Limitada", de conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el artículo 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Para que sea efectiva la materialización del presente Estudio de Detalle, y con carácter previo a la correspondiente licencia urbanística, deberá inscribirse la agrupación de las parcelas.

Segundo.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que incluídas en el ámbito comprendido en este Estudio de Detalle tengan relación directa con la ordenación de volúmenes para la constitución del Régimen Especial de Vivienda Unifamiliar y la creación de un espacio común que sirve para dar acceso a cinco nuevas parcelas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001 y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, hasta la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle.

Tercero.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Cuarto.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de San Blas, avenida de Arcenales, número 28, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 21 de enero de 2009.—El director de la Oficina del secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/992/09)

MADRID**LICENCIAS****Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas
Negociado de Licencias**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de modificación implantación de actividad con obra de acondicionamiento puntual, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2008/11581.

Actividad: bar especial (modificación).

Titular: doña Valentina Ferreras Mateo.

Situado: calle Cerro de Garabitas, número 4.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 20 de enero de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/620/09)

MADRID**CONTRATACIÓN****Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales**

Resolución de 12 de febrero de 2009, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 171/2008/01455, denominado "Gestión de alojamientos no institucionalizados con acompañamiento social para personas sin hogar".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia.
 - c) Número de expediente: 171/2008/01455.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: gestión de alojamientos no institucionalizados con acompañamiento social para personas sin hogar.
 - b) Lugar de ejecución: en los diferentes distritos municipales de la ciudad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 1 de mayo de 2009 hasta el 30 de abril de 2012.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Importe del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 2.585.850,48 euros.
 - b) Presupuesto total: 2.766.860,01 euros, IVA incluido.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 51.717 euros.
 - b) Definitiva: 129.292,52 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c) Teléfonos: 914 801 102 y 915 883 295. Telefax: 914 803 208.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera:
 - Acreditación: artículo 64.1, apartado c). Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Requisitos mínimos de solvencia: la empresa deberá tener un volumen global de negocios igual o superior a 2.800.000 euros, referido a los tres últimos ejercicios disponibles, lo que acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su caso, del impuesto de sociedades. En el caso de empresarios individuales, deberán presentar la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigida la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.
 - Solvencia técnica o profesional:
 - Acreditación: artículo 67, en relación con el artículo 68, apartado a). Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Requisitos mínimos de solvencia: que dicha relación incluya la realización de, al menos, dos servicios similares al objeto del contrato en los últimos tres años, debiendo aportar certificados que acrediten la buena ejecución de los mismos, expedidos conforme se indica en el apartado a) del artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, anteriormente transcrito.

- Acreditación: artículo 67, en relación con el artículo 68, apartado e). Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
Requisitos mínimos de solvencia: al menos la persona responsable de la coordinación del proyecto deberá contar con una titulación homologada como director de centro de Servicios Sociales y con formación académica (licenciado diplomado) relacionada con las Ciencias Sociales y con una experiencia de tres o más años en la atención a personas sin hogar, extremos que se acreditarán mediante la presentación de la titulación académica y del currículum vitae, según modelo que figura como anexo I el pliego de prescripciones técnicas del contrato.
- Los educadores que aporte la entidad tienen que contar con la formación académica específica (diplomado en Educación Social) y con una experiencia profesional mínima de un año en servicios similares, es decir, en la atención a personas sin hogar en cualquier tipo de dispositivo y/o programa de atención. Estos extremos se acreditarán con la presentación del la titulación académica requerida y del modelo de currículum vitae de dicho personal en el que conste titulación académica específica, otra formación y años de experiencia profesional, que figura como anexo I del pliego de prescripciones técnicas.
- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro.
 - 1.º Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - 2.º Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: no.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c) Fecha: 16 de marzo de 2009.
 - d) Hora: a las nueve y treinta.
- 10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - a) Criterios no valorables en cifras y porcentajes:
 - a.1) Calidad del proyecto para funcionamiento del servicio: hasta 36 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras y porcentajes:
 - b.1) Mejoras técnicas: hasta 40 puntos.
 - b.2) Mejoras económicas: hasta 10 puntos.
- 11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es
Madrid, a 12 de febrero de 2009.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/470/09)

MADRID**CONTRATACIÓN****Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública**

Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación mediante subasta pública del contrato número 135/2008/00726, denominado “Enajenación de chatarra procedente de vehículos inservibles, piezas y restos de los mismos”.